



IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE CALETAS EN CHILE

Aprendizajes y recomendaciones para una gobernanza territorial participativa e inclusiva.

Implementación de la Ley de Caletas en Chile

Aprendizajes y recomendaciones para una gobernanza territorial participativa e inclusiva.

El caso de Caleta Llico, Provincia de Arauco, región del Biobío, Chile.

Documento de WWF Chile.

Esta publicación debe ser citada de la siguiente manera:

WWF Chile (2023). Implementación de la Ley de Caletas en Chile:

Aprendizajes y recomendaciones para una gobernanza territorial participativa e inclusiva. WWF Chile. Valdivia, Chile.

Autores Técnicos:

José Valencia (WWF Chile).

Camilo Veas (CIET-LR. Consultor externo).

Edición:

Daniel Carrillo y Rodrigo Catalán (WWF Chile).

Corrector:

Susan Díaz (WWF Chile).

Los mapas incluidos en este documento son elaboración propia del Laboratorio SIG de WWF Chile. La edición y circulación de mapas, cartas geográficas u otros impresos y documentos que se refieran o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen en modo alguno al Estado de Chile, de acuerdo con el artículo 2º, letra g, del Decreto con Fuerza de Ley N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto Orgánico de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.

Todos los derechos reservados. Cualquier reproducción total o parcial de la presente publicación deberá mencionar el nombre del o los autores y el propietario de los derechos de autor.

Copyright Publicado en Octubre de 2023 por WWF Chile, Valdivia.

© 2023 WWF Chile.

Diseño y diagramación:

Estudio de Ilustración, diseño y educación para divulgación científica - franciscaveas.cl

Francisca Veas Carvacho.

Janis Vergara Fuentes (WWF Chile).

© 1986. Logo del Panda WWF – World Wide Fund for Nature (anteriormente World Wildlife Fund). ® “WWF” es una Marca Registrada de WWF.

General Lagos 1355. Valdivia, Chile – Tel. +56 63 2272100

Para obtener detalles de contacto y más información, visite nuestro sitio web en www.wwf.cl

Foto portada: © Juan Pablo Castro / WWF Chile.

Fotos interior © Juan Pablo Castro / WWF Chile. ©CIET-LR

AGRADECIMIENTOS

El equipo quisiera extender sus agradecimientos a las organizaciones de la pesca artesanal y recolección de orilla de la Caleta Llico, ubicada en la Provincia de Arauco, Región del Biobío, por su constante colaboración y confianza a lo largo del proceso de implementación de Ley de Caletas. También al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca), por poner a disposición sus experiencias y conocimientos en función de un desarrollo sostenible del sector pesquero artesanal a nivel nacional.

Colaborador



INDICE

1. PRESENTACIÓN	6
2. LEY DE CALETAS: UNA OPORTUNIDAD PARA FORTALECER Y/O CONSTRUIR UNA GOBERNANZA TERRITORIAL PARTICIPATIVA E INCLUSIVA CON FOCO EN LA SUSTENTABILIDAD DE LAS PESQUERÍAS	10
3. DEFINICIONES Y MARCO DE ACCIÓN	14
3.1. Gobernanza Territorial.	14
3.2. Ley de Caletas: Re-pensando la administración pesquero artesanal	18
3.3. Territorios Pesquero Artesanales: Diversos actores y múltiples actividades.	20
4. LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN DE UNA GOBERNANZA TERRITORIAL PARTICIPATIVA: IMPLEMENTACIÓN EN LA LEY DE CALETAS	26
4.1. Ley de Caletas frente a la diversidad territorial.	26
4.2. Diagnóstico inicial bajo una construcción de confianzas y lenguajes comunes.	28
4.3. Temporalidades y acompañamiento continuo.	31
4.4. Construcción de proyectos colectivos e inclusivos.	33
4.5. Consideraciones para el Plan de Administración y el Comité de Administración.	36
5. APRENDIZAJES DESDE EL TRABAJO DE WWF Y CIET-LR EN CALETA LLICO.	40
5.1. Ley de Caletas frente a la diversidad territorial.	40
5.2. Construcción de confianzas y lenguajes comunes.	42
5.3. Temporalidades y acompañamiento continuo.	48
5.4. Construcción de proyectos colectivos e inclusivos.	50
5.5. Consideraciones para el Plan de Administración y el Comité de Administración.	54
6. ALGUNAS RECOMENDACIONES GENERALES.	56
7. BIBLIOGRAFÍA.	60



PRESENTACIÓN

El litoral chileno cuenta con más de 80 mil kilómetros de costa, destacándose su inmensa diversidad geográfica y de ambientes (Silva & Palma, 2006). De forma general, la legislación nacional reconoce el espacio marítimo nacional a partir de la línea de costas hasta las 200 millas náuticas, la Zona Económica Exclusiva. Dentro de ésta se encuentra el Mar Territorial, un área que se extiende hasta las 12 millas náuticas. Este último, que alcanza una superficie de 12.085.700 hectáreas, es el principal espacio de acción y trabajo en lo que respecta al sector pesquero artesanal a nivel nacional.

El Chile oceánico presenta 14 ecorregiones, dentro de las cuales, existen 96 ecosistemas marinos. Esta diversidad es definida y diferenciada de acuerdo a criterios como profundidad, sustrato del fondo, montes submarinos y la existencia de áreas singulares, como las zonas de surgencia (Rovira & Herreros, 2016). A su vez, el Sistema de Corriente de Humboldt (SCH) - que recorre el territorio costero-oceánico de Chile - es uno de los ecosistemas marinos más biodiversos y productivos del mundo. Sin embargo, en Chile, cerca del 57% de las pesquerías están colapsadas o sobreexplotadas (SUBPESCA, 2023). Este escenario se agrava aún más por la incertidumbre generada por los impactos relacionados con las variaciones climáticas sobre los ecosistemas marino-costeros (IPCC, 2023), y por el descenso promedio de un 69% la abundancia poblacional de animales salvajes de todo el mundo, incluido los peces (WWF, 2022). De esta manera, cambios en el clima de escala global, pérdida de la biodiversidad y contaminación forman parte de una triple crisis que debe ser enfrentada, ya que el estado de salud de los océanos, repercute e involucra a todas las vidas que lo conforman y dependen



de él, incluida la del ser humano. Un inmenso desafío que no solo apunta a asegurar condiciones, políticas y prácticas en torno a la conservación de la naturaleza y a la extracción sustentable de los recursos hidrobiológicos, sino que, además, debe garantizar los medios de vida que sustentan a miles de personas que componen el sector pesquero artesanal en Chile. Hombres y mujeres que representan la propia diversidad de las costas del país; quienes trabajan y habitan las 558 caletas artesanales presentes a lo largo del litoral chileno.

Desde el año 2017 existe en el país, la Ley 21.027, conocida como Ley de Caletas, con el fin de “regular el desarrollo integral y armónico de las caletas pesqueras a nivel nacional y fijar normas para su declaración y asignación”. En palabras de los organismos públicos sectoriales competentes, este cuerpo normativo entrega certezas jurídicas sobre la tenencia a las y los pescadores artesanales y sus comunidades, reconociéndoles como ocupantes históricos de estos espacios costeros. Un cambio de paradigma, ya que tradicionalmente una caleta es entendida como un punto de desembarque, pasando a ser visualizada como una unidad económica, productiva, social y cultural ubicada en un área geográfica delimitada con vocación a la diversificación productiva.

Desde su implementación, más de 100 expedientes han sido ingresados por Sernapesca, solicitando la destinación marítima bajo el instrumento legal otorgado por la Ley de Caletas. Entre estas se encuentra Caleta Llico, una caleta pesquero artesanal que se encuentra ubicada a 29 km de la ciudad de Arauco, en el Golfo de Arauco, región del Biobío. Su población residente es alrededor de 800 familias, las que

viven en torno a la actividad pesquera artesanal y su vinculación con el sector agrícola proveniente desde el interior de la localidad.

A partir del año 2018, WWF Chile, a través de su Programa de Pesquerías Sustentables, y con la colaboración del Centro Interdisciplinario de Estudio de Territorios Litorales y Rurales (CIET-LR), ha apoyado el fortalecimiento de la gobernanza pesquero artesanal en la Provincia de Arauco, y principalmente en Caleta Llico, en su camino a la implementación de la Ley. Desde el apoyo en la co-elaboración del Plan de Administración, la conformación del Comité de Administración y el Plan Estratégico de Desarrollo para la caleta, WWF ha identificado aprendizajes y recomendaciones que pueden apoyar otros procesos para la implementación de la Ley de Caletas, en la búsqueda de una gobernanza territorial participativa e inclusiva.

Bajo este contexto es presentado este documento, como una forma de proporcionar insumos para el mundo pesquero artesanal y, particularmente, para quienes se encuentren trabajando y colaborando junto al sector pesquero artesanal en Chile para la implementación de la Ley en sus caletas.



LEY DE CALETAS:

Una oportunidad para fortalecer y/o construir una gobernanza territorial efectiva e inclusiva con foco en la sustentabilidad de las pesquerías

El sistema de administración de los recursos hidrobiológicos en Chile ha sido testigo, producto de una multiplicidad de factores, de la crisis global de las pesquerías. Ejemplo de esta realidad es que para el año 2023, de las 45 principales pesquerías a nivel nacional, 17 no tienen establecidos los Puntos Biológicos de Referencia (PBR), razón por la cual, se desconoce su estado de conservación. De las 28 pesquerías informadas con PBR, 8 fueron declaradas en condición de sobreexplotación y otras 8 agotadas, es decir, un 57% del total se encuentra entre ambas categorías (SUBPESCA, 2023).

Bajo esta preocupante realidad, que por lo demás ha sido persistente en los últimos años, WWF considera que el fortalecimiento y creación de espacios de participación, en donde todas y todos los actores puedan ser parte, es el camino a seguir edificando. Ya sea a través de la construcción de soluciones basadas en la naturaleza, la administración sustentable de recursos, así como también, a través de la implementación efectiva de las diferentes medidas de administración y gestión pesquera, todas las cuales podrían representar las estrategias y/o alternativas para atender la crisis de las pesquerías.

La Ley 21.027 que regula el desarrollo integral y armónico de las caletas pesqueras a nivel nacional y fija normas para su declaración y asignación – en adelante, Ley de Caletas – propicia un escenario que invita a las organizaciones al interior de las caletas a trabajar, coordinar y elaborar acciones técnicas, sociales y organizacionales a corto, mediano y largo plazo.

En este sentido, la Ley de Caletas podría ser una nueva oportunidad para hombres y mujeres del sector pesquero artesanal de participar en la construcción de la nueva gobernanza territorial. Una gobernanza donde los protagonistas sean los actores locales, mediante un ejercicio efectivo e inclusivo (Álvarez, 2020; Chia, 2018) de elaboración de objetivos, reglas e instrumentos comunes. A su vez, es una oportunidad para la

institucionalidad pesquera de implementar medidas administrativas de manera colectiva, por sobre una lógica individual o parcelada, donde la sustentabilidad debiese ser un horizonte presente y no un imaginario futuro.

El alto dinamismo presente en las zonas marino – costeras del país, producto de la interacción de múltiples intereses y actividades, posiciona como objeto de atención desde la perspectiva de la gobernanza a la Ley de Caletas. Desde su entrada en vigencia el año 2017, este cuerpo legal busca aunar proyectos y discursos en diferentes caletas del país. Así, y mediante el otorgamiento de derechos y deberes a organizaciones de pescadores/as artesanales, se busca promover y fortalecer las economías locales que permitan la diversificación del sector, así como también, la creación de proyectos colectivos de mediano y largo plazo con pertinencia en las necesidades territoriales.

En este contexto, WWF Chile, en colaboración con el Centro Interdisciplinario de Estudio de Territorios Litorales y Rurales (CIET-LR), ha desarrollado una línea de trabajo que busca entender las dinámicas socioambientales existentes en las caletas pesqueras artesanales. Esto, con el objetivo de aportar a un desarrollo territorial sostenible del sector que se base en las particularidades ambientales, socioeconómicas, organizacionales y productivas, permitiendo, a su vez, procesos de diálogo intersectoriales.

Este documento se presenta como un instrumento de apoyo, en el que se da cuenta de los aprendizajes y recomendaciones del trabajo desarrollado por la organización, para un eventual acompañamiento de las acciones que desarrollarán las mujeres y hombres de mar a lo largo de las zonas costeras, en el contexto de la Ley de Caletas. Además, busca ser una ayuda para las y los técnicos de las instituciones públicas y privadas al momento de co-construir la Gobernanza Territorial (GT) de los múltiples maritorios en Chile junto a las comunidades costeras.

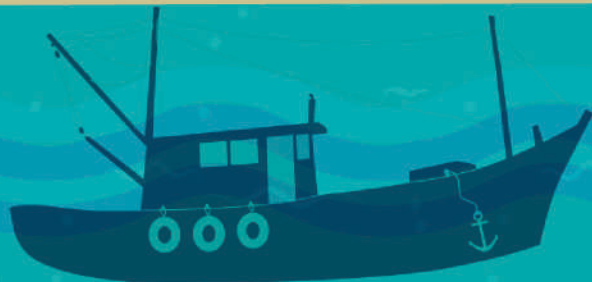
De manera particular, busca aportar un marco conceptual y operacional, sobre las dinámicas territoriales presentes en las caletas pesqueras artesanales a lo largo de Chile, centrándose en la experiencia y aprendizajes recopilados durante el proceso de acompañamiento a Caleta Llico, Provincia de Arauco, a lo largo de su solicitud de destinación mediante Ley de Caletas.

LEY DE CALETAS: UNA OPORTUNIDAD PARA FORTALECER Y/O CONSTRUIR UNA GOBERNANZA TERRITORIAL EFECTIVA E INCLUSIVA CON FOCO EN LA SUSTENTABILIDAD DE LAS PESQUERÍAS

La actual crisis de las pesquerías conlleva a crisis socioeconómica que genera en la pesca artesanal una disminución de los recursos

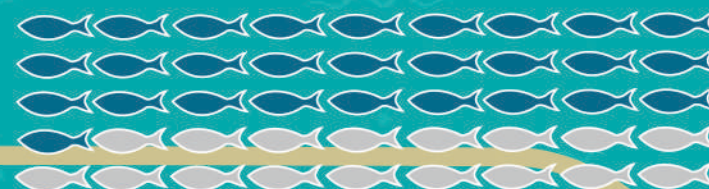
37,7%

DE LAS PRINCIPALES PESQUERÍAS A NIVEL NACIONAL SE DESCONOCE SU ESTADO DE CONSERVACIÓN



Año 2023

45

 Principales pesquerías

17

 Sin Puntos Biológicos de Referencia (PBR)* y se desconoce su estado de conservación

28

 con PBR

8

Agotadas

8

Sobreexplotadas

57%

 PESQUERÍAS EN CRISIS

La pesca ilegal hace parte en la crisis



La implementación de la **Ley de Caletas**, permite proyectos de diversificación que atenúen la crisis, articulando el potencial que tiene el trabajo colaborativo y los proyectos a largo plazo



(*)Punto Biológico de Referencia (PBR), es aquel valor o nivel estandarizado que tiene por objeto establecer la medida a partir de la cual o bajo la cual queda definido el estado de situación de las pesquerías.

DEFINICIONES Y MARCO DE ACCIÓN

Gobernanza Territorial

En base a los planteamientos de variados autores (Torre, 2016; Bustos et al., 2019; Chia et al., 2016), entenderemos la Gobernanza Territorial como un proceso en el cual una serie de actores (públicos/privados; organizaciones/personas) con diferentes objetivos y recursos, realizan un esfuerzo de coordinación para la elaboración de estrategias que les permitan alcanzar objetivos y metas colectivas.

Para llevar a cabo este trabajo, las y los actores refuerzan, utilizan y elaboran nuevas herramientas, instrumentos y dispositivos. Este proceso, además de construir caminos para alcanzar determinados objetivos y metas, permite develar conflictos y tensiones propios de los procesos territoriales. Cabe señalar que la Gobernanza Territorial tiene como principal característica el estar contextualizada, es decir que considera o toma en cuenta las realidades culturales, socioambientales, económicas y organizacionales.

Se puede señalar que dos son las dimensiones centrales en la Gobernanza Territorial, y particularmente para el caso de este documento, del sector pesquero artesanal. La primera es la participación de las y los actores locales, específicamente de los/a pescadores/as y sus familias en la elaboración de los objetivos, acciones y reglas. La segunda es la dinámica de los aprendizajes organizacionales (Chia y Torre, 2000), los cuales permiten a las y los actores entender y atender tensiones y conflictos, pero también definir reglas (derechos y deberes) de funcionamiento que aseguren una buena coordinación y cooperación entre todas y todos los implicados.



Para la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza -en adelante, UICN- la gobernanza es entendida como "las interacciones entre estructuras, procesos y tradiciones que determinan cómo se ejerce el poder y las responsabilidades, cómo se toman las decisiones y cómo intervienen los ciudadanos u otros actores" (UICN, 2019)



DIMENSIONES DE LA GOBERNANZA TERRITORIAL EN EL SECTOR PESQUERO ARTESANAL

1

PARTICIPACIÓN
DE LAS Y LOS
ACTORES
LOCALES

PESCADORES/AS
Y SUS FAMILIAS

ESTADO

OBJETIVOS

REGLAS

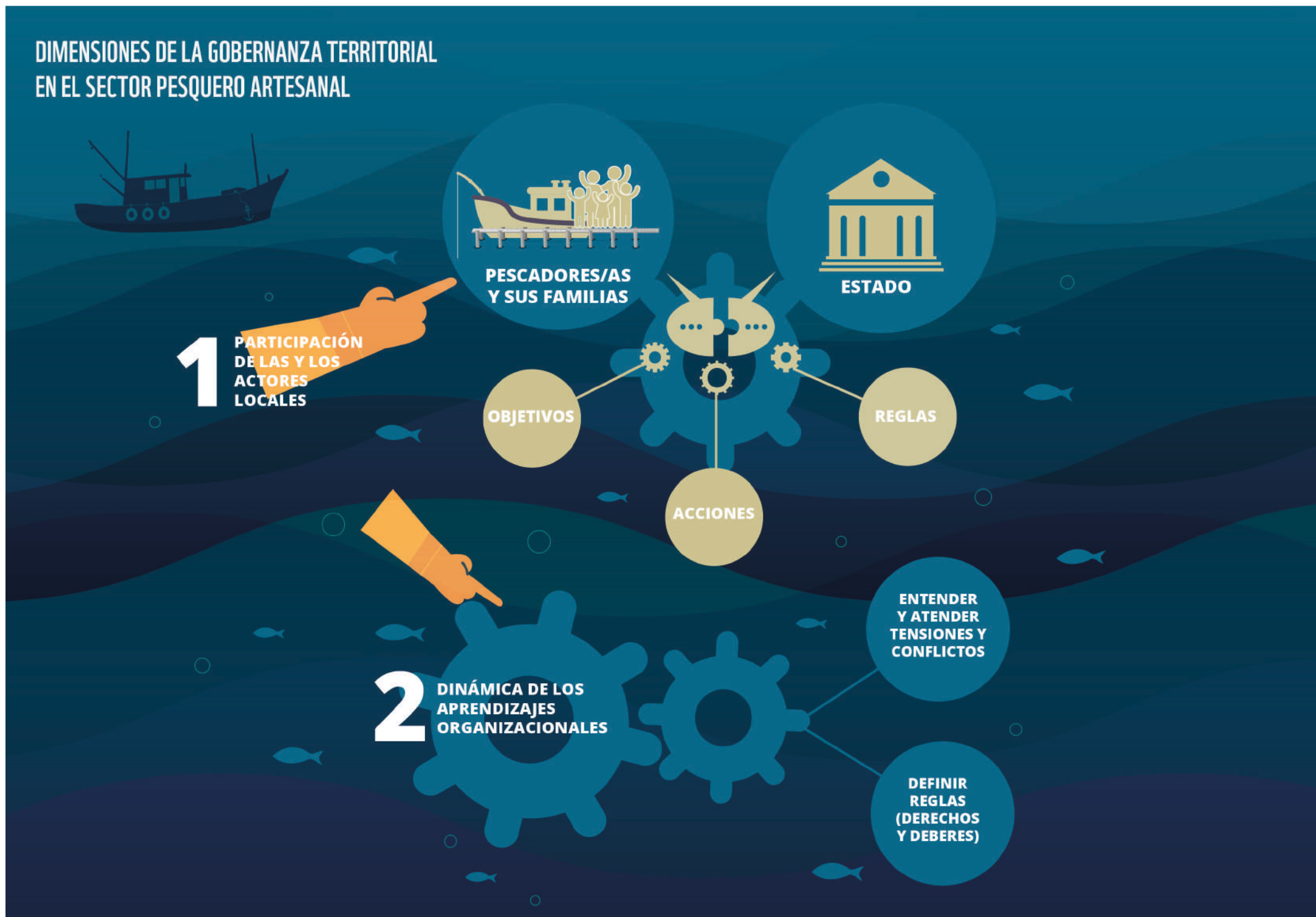
ACCIONES

2

DINÁMICA DE LOS
APRENDIZAJES
ORGANIZACIONALES

ENTENDER
Y ATENDER
TENSIONES Y
CONFLICTOS

DEFINIR
REGLAS
(DERECHOS
Y DEBERES)



Ley de Caletas: Re-pensando la administración pesquero artesanal

La Ley de Caletas es un cuerpo normativo que entró en vigencia el año 2017 y cuyo objetivo central es regularizar y promover un desarrollo armónico e integral de las caletas pesqueras artesanales del país. Posee cuatro propósitos o ejes centrales que representan su espíritu, los cuales se describen en la siguiente imagen:



Figura 1. Principales propósitos de la creación de la Ley de Caletas.

Re-pensar la gestión pesquero artesanal desde las caletas, lugar que trabajadoras y trabajadores del mar reconocen como parte de sus hogares, es fundamental en tiempos de escasos recursos hidrobiológicos e impactos asociados al cambio climático. De esta forma, la diversificación productiva en temas ligados, por ejemplo, a la gastronomía, la artesanía, el turismo y a la agregación de valor de productos del mar, pueden, también, tener espacio para desarrollarse con un enfoque territorial y multisistémico. La posibilidad que se abre para las organizaciones de la pesca artesanal y actividades conexas a través de este

cuerpo normativo, al poder solicitar una concesión de uso por 30 años, les permite proyectar, organizar y administrar estos espacios con miras hacia la sostenibilidad. Junto con esto, motivos y razones que también impulsaron la creación de esta política se explican, en parte, por el diagnóstico realizado por la institucionalidad al interior del sector pesquero artesanal, el cual identificaba algunos puntos críticos que se describen en Figura 2.

PUNTOS CRÍTICOS	ANTECEDENTES
Limitaciones al desarrollo de nuevas actividades.	La ausencia de titularidad sobre la superficie en la cual se emplazan las caletas artesanales imposibilita, en muchas oportunidades, la adjudicación de proyectos referidos a mejoras de infraestructura.
Procesos lentos y extensos.	La presencia de multiplicidad de organismos intervinientes para la otorgación de concesiones marítimas mediante el sistema tradicional, supone un aumento en el tiempo de los plazos.
Imprecisiones cartográficas.	La falta de regularización a lo largo de muchas caletas del país, no permite contar con insumos cartográficos que permitan una adecuada toma de decisiones en los procesos de planificación.
Requerimiento excesivo de documentación.	El proceso de otorgamiento mediante múltiples organismos públicos sin pertinencia exclusivamente pesquera, conlleva a un requerimiento de documentación en muchas oportunidades excesivo para las organizaciones del sector artesanal, las cuales en muchas oportunidades, no cuentan con financiamientos estables y/o apoyo técnico.

Figura 2. Puntos críticos identificados en la asignación y administración de caletas artesanales.³

³ Tabla construida en base a insumos dispuestos en el curso “Introducción a la Ley de Caletas: Principales componentes y experiencias, Año 2021” (WWF-Chile & CIET-LR, 2021).

Territorios Pesquero Artesanales: Diversos actores y múltiples actividades

Hoy en día la pesca artesanal, al igual que otras actividades de escala local, juega un papel importante en el desarrollo territorial, ya sea como un medio de subsistencia de las comunidades costeras y su seguridad alimentaria y nutricional, así como también, en la configuración de los territorios costeros a través del emplazamiento de hogares y polos productivos. Sin embargo, este rol protagónico en la estructuración de las zonas costeras no ha sido debidamente ponderado por las diferentes Políticas Públicas e Instrumentos de Planificación. Esto ha conllevado históricamente a la proliferación de asimetrías territoriales y de participación, limitando el acceso a los recursos naturales y bienes comunes. Lo cual, se ha traducido en consecuencias negativas, tanto en materia de desarrollo sustentable, conservación de la biodiversidad y calidad de vida de muchas personas y familias que viven con y desde el mar.

A nivel global, y ciertamente a nivel país, la pesca artesanal ha representado históricamente una actividad de gran valor cultural y económico (Camus et al., 2019; FAO, 2020) aportando no solo a la subsistencia de las comunidades costeras, sino que, además, representando una oportunidad para la buena alimentación y nutrición.

En Chile, la pesca artesanal se encuentra fuertemente influenciada por factores geográficos, en donde la gran extensión en términos latitudinales y la presencia de una zona de surgencia (alta productividad biológica), permiten encontrar una gran diversidad de comunidades costeras asociadas a la extracción de diferentes recursos hidrobio-



lógicos. Muestra de esto último son las 558 caletas artesanales, y alrededor de 100 mil personas registradas formalmente en el Registro Pesquero Artesanal (RPA). Es importante precisar que gran parte de los productos del mar que llegan al mercado nacional, provienen del sector pesquero artesanal, el cual abastece negocios locales, ferias libres, restaurantes y terminales pesqueros.

La gestión de las actividades pesqueras en las costas de Chile supone además una interacción con múltiples intereses y directrices de ordenamiento territorial, lo que le otorga a los territorios de vocación pesquera un alto dinamismo en tanto los usos actuales o potenciales. Así, y solo por señalar los principales, se pueden reconocer:

- Política Nacional de Uso del Borde Costero.
- Política Nacional de Desarrollo Rural.
- Ley 20.249 que crea los Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios (ECMPO).
- Ley 21.027 que regula el desarrollo integral y armónico de caletas pesqueras a nivel nacional y fija normas para su declaración y asignación (Ley de Caletas).
- Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB).

¿Qué se entiende por una caleta pesquero artesanal?

En base a lo establecido en la propia Ley de Caletas, y en referencia a lo declarado en la Ley General de Pesca y Acuicultura -en adelante, LGPA-, una caleta artesanal se define como aquella “unidad productiva, económica, social

y cultural ubicada en un área geográfica delimitada, en la que se desarrollan labores propias de la actividad pesquera artesanal y otras relacionadas directamente o indirectamente con ella” (Chile, 1991).

Así, las acciones desarrolladas al interior de las caletas van desde aquellas vinculadas directamente con la red de valor asociada a las actividades pesqueras extractivas, recreativas y de acuicultura de pequeña escala, hasta actividades relacionadas como el turismo, la comercialización de recursos hidrobiológicos, la gastronomía, entre otras.

Considerando los elementos planteados, adicionalmente es importante dar protagonismo a la dimensión organizacional, en conjunto al rol de las relaciones, en la configuración de las caletas. Bajo este marco, podemos establecer que las caletas pesqueras artesanales son un conjunto de relaciones constituidas cultural, social y económicamente, las cuales son dinámicas y poseen incidencia con la expresión espacial de la superficie geográfica determinada.





Tiendas y
comercio



Museo Pesquero
Artisanal de Llico



Restaurantes



Galpón
multipropósito



Primeros
auxilios



Infraestructura
Puerto



Despacho de
productos



Procesadora de
Productos



Pesca
recreativa



Ecoturismo



Actividades
recreativas



Figura 3. Representación infográfica de la diversidad de actividades y relaciones presentes en el territorio pesquero artesanal de Caleta Llico, Provincia de Arauco, Región del Biobío.

LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN DE UNA GOBERNANZA TERRITORIAL

Ley de Caletas frente a la diversidad territorial participativa e inclusiva: Implementación de la ley de caletas

Las extensas costas de Chile albergan una gran diversidad, tanto en términos de biodiversidad, así como también de territorios pesqueros artesanales. Una diversidad que igualmente se expresa en términos de los objetivos proyectados por cada comunidad costera, sus actores, y las propias dinámicas organizacionales que se vinculan a la implementación de marcos normativos, como la ya señalada Ley de Caletas. En este sentido, las experiencias dan cuenta de la relevancia de comprender la diversidad local de dinámicas de colaboración y/o conflicto que puedan existir en los territorios y entre las organizaciones al interior de las caletas, fortaleciendo de esta manera los ingresos al régimen de Ley de Caletas mediante un acompañamiento. Algo que no solo debe expresarse en términos administrativos (recopilación y preparación de antecedentes) y la consiguiente solicitud de destinación, sino que, además, en la evaluación y reajuste progresivo de los objetivos planteados por la gente de mar de acuerdo a las propias transformaciones sociopolíticas y ambientales.

Dado este contexto, es que se propone avanzar en la implementación de herramientas y dispositivos que permitan a las

comunidades de pescadores y pescadoras artesanales, generar proyectos colectivos, producir lenguajes comunes (Chia et al., 2016), generar confianzas y facilitar el funcionamiento de las caletas, asumiendo la complejidad territorial como un aspecto de suma relevancia.

A continuación, se propone una serie de lineamientos desde el punto de vista de la gobernanza, con el objetivo de fortalecer los procesos de implementación de la Ley de Caletas, considerando la participación y coordinación de actores de múltiples escalas.

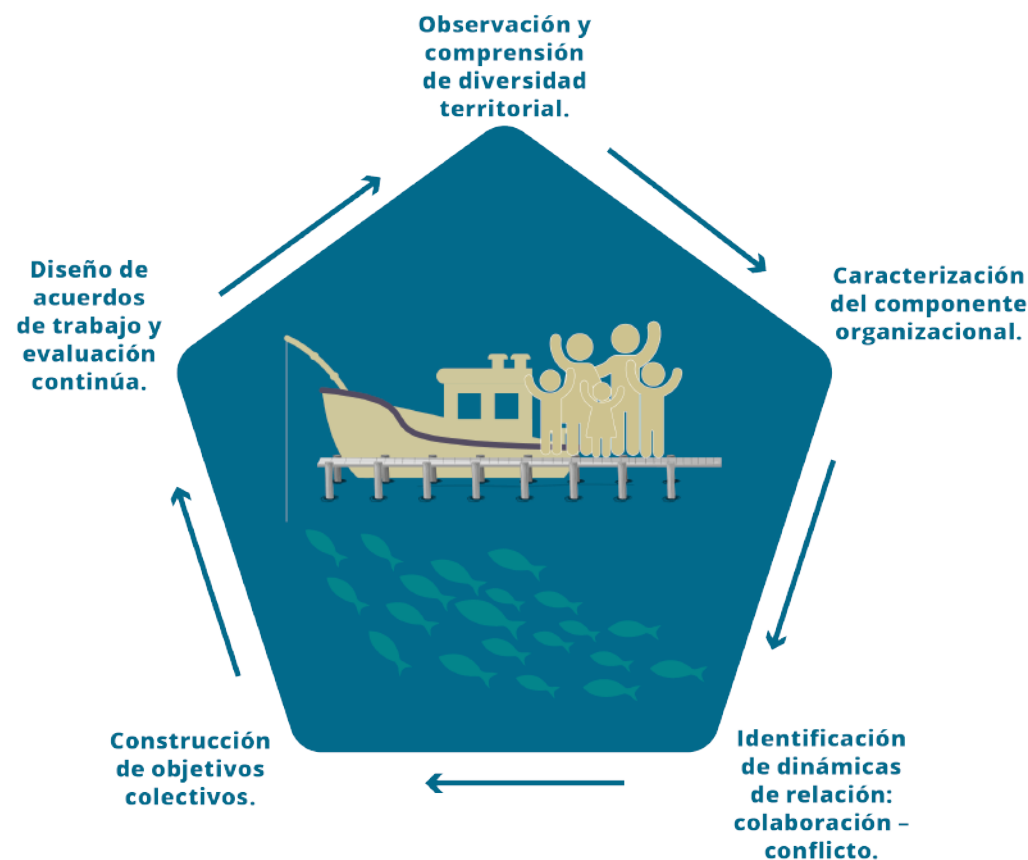


Figura 4. Proceso cíclico de aproximación y acompañamiento a una caleta artesanal para avanzar en una implementación participativa e inclusiva de Ley de Caletas.

Diagnóstico inicial bajo una construcción de confianzas y lenguajes comunes

La implementación de un marco normativo (Ley de Caletas), que implique la presencia y la participación de organizaciones locales, en este caso de la pesca artesanal, para la gestión y administración de áreas determinadas, supone en primer lugar un proceso transparente y oportuno de difusión y diálogo en torno a las implicancias y efectos de la misma. Para esto se requieren tiempos o plazos que conversen con las dinámicas de las caletas y sus organizaciones, instancias basadas en lenguajes comprensibles por todos y todas, además de coordinación con otros actores claves que puedan apoyar el proceso.

En una primera etapa, se propone realizar un diagnóstico amplio y desde múltiples miradas, evaluando, por ejemplo, la situación y trayectoria de la caleta en cuestión, identificando actores y actoras, posibles tensiones, acciones, organizaciones y experiencias.

En este sentido, algunas de las preguntas que se pueden aplicar para elaborar un diagnóstico, el cual sentará las bases del trabajo y además propiciará un hito de entendimiento colectivo, serían:

¿Qué organizaciones participan activamente hoy en la caleta pesquera artesanal? ¿Existieron siempre? ¿Quién o quiénes participan?

¿Quién o quiénes ejercen actualmente la administración de la caleta y bajo qué figura?

¿Qué motivaciones existen de parte de los interesados/as para adherir a la Ley de Caletas? ¿Representa todos los intereses?

¿Existen en el territorio otros actores trabajando o colaborando con las organizaciones de la pesca artesanal? Por ejemplo, y dentro de estos potenciales actores se podrían identificar Municipios, Universidades, ONG, Servicios Públicos y todos quienes, en base a relaciones de confianza previa, puedan colaborar en la adecuada divulgación del proceso y su posterior implementación.

Estas consideraciones, pueden fortalecer las iniciativas de divulgación de la normativa, basándose en espacios claros y amigables que permitan comprender, resolver dudas y asimilar una eventual incorporación a la Ley de Caletas. De esta manera, se proyecta que la Ley se transforme en un lenguaje común para discutir la realización de proyectos comunitarios, lo que requiere, a su vez, considerar la dimensión temporal de los procesos colectivos.

Temporalidades y acompañamiento continuo

Es relevante considerar y ponderar los espacios de tiempos compartidos en las orgánicas internas de las localidades y sus organizaciones, en tanto dinámicas laborales y familiares, jornadas de reunión, tiempos e instancias para atender situaciones de conflictos y tomar acuerdos. Lo que se pretende, al tener en cuentas estas consideraciones, es que se pueda crear una hoja de ruta que dialogue entre los tiempos institucionales administrativos, y los territorios, evitando la generación de expectativas distantes a la realidad y aprovechando, a su vez, de la mejor manera los plazos establecidos.

Es importante añadir que, al establecer la dimensión temporal dentro de la ecuación del trabajo de acompañamiento junto a las organizaciones, se consideren los siguientes elementos:

Alcance de la Participación.

Se proponen periodos de trabajo más pausados y prolongados en el tiempo, lo que si bien puede extender los procesos de coordinación y la toma de decisiones, posibilita una mayor participación de las partes involucradas, con una mejor disposición de tiempo y, por ende, capacidad de diálogo e interacción.

Dinámica de Trabajo.

Comprender las diferentes aristas que posee la coordinación de actores al interior de un territorio pesquero artesanal, permite una diversificación de los objetivos y mecanismos de acercamiento y trabajo, según sean los intereses y los puntos necesarios de tratar. Es decir, se definen instancias de carácter informativo, dando espacio a la posterior reflexión y asimilación, e instancias de carácter resolutivo para la construcción de acuerdos y/o abordaje de eventuales diferencias o conflictos.

Pertinencia Temporal.

Evaluar y ponderar los tiempos, tanto de las comunidades como de los actores involucrados, facilita, por ejemplo, un trabajo de acompañamiento continuo de parte de la institucionalidad correspondiente, que pondere las respectivas limitaciones temporales y presupuestarias. De esta forma, no se genera una sobresaturación de objetivos y actividades en un período concentrado de tiempo, y más bien se crea un ambiente de trabajo más extenso, con más tiempo de discusión, reflexión y coordinación, pero basado en una agenda concreta y común.

Manejo Adaptativo.

Bajo un contexto de constantes cambios sociales, ambientales y políticos, el manejo adaptativo es un marco de gran utilidad. Así, se hace relevante considerar dentro de la planificación de las iniciativas territoriales, una adecuación y readaptación a contextos socioeconómicos y ambientales en constante transformación. Ejemplo de estos dinamismos presentes en el sector pesquero son por una parte, los cambios normativos vinculados a la entrada en vigencia de Ley de Equidad de Género en el mar, la actual moción legislativa que busca incorporar perspectiva de género en la propia Ley de Caletas, y la iniciativa de una propuesta de nueva Ley de Pesca para Chile. Además, eventos climáticos extremos como incendios o marejadas, o alteraciones en los ecosistemas representados por episodios de marea roja o disminución de biomasa de pesquerías de importancia, son determinantes a la hora de gestionar y ejecutar acciones vinculadas a la administración pesquera.

Este proceso puede ser abordado en paralelo a los tiempos administrativos que implica el proceso de destinación de la Ley de Caletas.³

³ Actualmente, y según información entregada por Sernapesca, el tiempo promedio desde que ingresa la solicitud hasta que la caleta es otorgada va desde los 2 a los 6 años.

Construcción de proyectos colectivos e inclusivos

Una vez establecidos los canales de comunicación y nivelación en relación con la comprensión del marco normativo, así como también, definido un plan de trabajo que considere los tiempos de las partes involucradas, es necesario pensar en la elaboración del proyecto colectivo e inclusivo que se desea construir a nivel de caleta. Para esto, es importante develar los intereses de las organizaciones, identificando en primer lugar aquellos que poseen pertinencia con los alcances de la Ley de Caletas. Lo relevante de esta fase es poder establecer, de manera inicial y oportuna, aquellos eventuales puntos que puedan estar en contraposición entre las organizaciones del territorio pesquero, junto con aquellos desafíos o propósitos que son transversales. Para diseñar el proyecto común, se propone pensar y dialogar en base a algunas preguntas facilitadoras:

¿Cuáles son los anhelos, intereses o proyectos de las organizaciones de la caleta en cuestión que pueden ser abordados en el corto, mediano o largo plazo por la incorporación al régimen de Ley de Caletas?

¿Existen puntos divergentes, o sobreposición de intereses / usos / proyectos que puedan generar un eventual conflicto?

¿Existen puntos de acuerdos o intereses / usos / proyectos que puedan generar un proceso colectivo, inclusivo y común de trabajo?

Estas preguntas facilitadoras debieran ser definidas de manera colectiva y considerando la experiencia de los equipos sectoriales que se insertan en los territorios, permitiendo desarrollar y acompañar estrategias de implementación integrales, participativas e inclusivas.

Una vez realizado el diagnóstico global, e identificados los principales alcances de un eventual proyecto común, se debe proseguir con la estructuración y materialización de los lineamientos. Para esto, la Ley de Caletas establece la elaboración de un Plan de Administración³ (PADM) y la conformación de un Comité de Administración (CA).

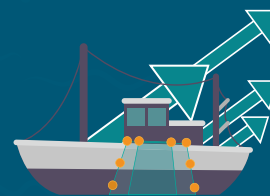
³ El Plan de Administración no podrá establecer limitaciones, restricciones o prohibiciones que impidan a cualquier persona el tránsito y/o acceso a los espacios comunes de la caleta, definidos en el plan ni impedir la libre navegación al interior de la misma y deberá asegurar el libre acceso a la playa, cuando corresponda.

Consideraciones para el Plan de Administración y el Comité de Administración

La elaboración del Plan de Administración, detallado en el respectivo reglamento de la normativa, se constituye como un hito para orientar, planificar y realizar seguimiento al proyecto de desarrollo de la respectiva organización u organizaciones de la caleta pesquera artesanal. Así, los principales puntos de dicho documento se describen en el recuadro.



- A** Fundamento y objetivos.
- B** Actividades propias de la pesca extractiva desarrolladas o proyectadas.
- C** Otras actividades relacionadas directa o indirectamente con las antes señaladas.
- D** Identificación de la infraestructura artesanal existente en la caleta y un anteproyecto de obras que se desean ejecutar en los bienes que se solicitan.
- E** Identificación de la organización que ejercerá la representación.
- F** Individualización de los mecanismos de administración, acuerdos y solución de conflictos que contemplen un Comité de Administración.
- G** Identificación de los espacios que se destinarán.
- H** Derechos y deberes de las y los usuarios que no sean integrantes de las organizaciones solicitantes.
- I** Listado de tarifas públicas de los servicios que preste la caleta.
- J** Elaboración de un plan de contingencia que se haga cargo de potenciales riesgos, tales como desastres naturales, incendios, marejadas, accidentes, contaminación marina, entre otros.



Como se aprecia en el listado, los requerimientos contenidos en el Plan de Administración, declaran en la letra f), la necesidad de contar con un Comité de Administración en donde se encuentren representadas todas las organizaciones solicitantes. Así, el respectivo plan deberá contener los medios en virtud de los cuales se elegirán a los/as representantes de la/s organización/es que integrarán el Comité de Administración, los cuales deberán asegurar la participación de todos/as los/as pescadores/as artesanales pertenecientes a dichas organizaciones.



Es en este contexto, que se proponen las siguientes consideraciones:

PLAN DE ADMINISTRACIÓN



Considerando que el Plan de Administración establece todas aquellas directrices bajo las cuales se administrará la caleta y que, además, define la construcción de mecanismos de resolución de conflicto, se recomienda que su elaboración sea basada en la colaboración, participación y validación de todas las organizaciones involucradas, independientemente de cuál sea la organización responsable. Esto permitirá que, frente a situaciones de conflicto, las instancias y reglas de coordinación sean conocidas por todos y todas.

Además, es relevante que considere componentes de adaptación al cambio climático basados tanto en información científica como en las propias observaciones de las organizaciones. Destaca también la importancia de que estipule de manera clara la creación de espacios que faciliten la incorporación del enfoque de género a nivel de caleta.

En aquellos casos en que la administración de la caleta sea responsabilidad de una única organización, se recomienda que el Plan de Administración sea debidamente expuesto y retroalimentado con las organizaciones que eventualmente convivan y hagan uso de la caleta. La clarificación de los derechos y deberes, tanto de los administradores como usuarios y usuarias, establece un marco de transparencia y coordinación fluida y respetuosa a futuro.

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN



En términos de la composición del respectivo comité de administración, se identifican dos casos. Aquellos en que la administración es solicitada por una sola organización, y aquellos casos en que la administración es solicitada por más de una organización. Para esto se propone que se definan de manera clara los mecanismos que aseguren representatividad y rotación de los cargos, así como también que se asegure paridad de género en los casos que corresponda.

Otro aspecto importante a considerar, es que para aquellos casos en que la administración es solicitada por una sola organización, se pueden evaluar los mecanismos para que dicha organización asignataria permita el ingreso de representantes de otras organizaciones al respectivo Comité de Administración. Esto, puede ser una alternativa para aquellas caletas que, ya encontrándose en una etapa más adelantada, deseen avanzar en procesos participativos y que incorporen, entre otras cosas, el enfoque de género.

APRENDIZAJES DESDE EL TRABAJO DE WWF Y CIET-LR EN CALETA LLICO

Con el objetivo de entregar una aproximación situada y reflexiva a la metodología propuesta, a continuación, serán presentadas algunas de las principales lecciones aprendidas durante el proceso de acompañamiento en Caleta Llico, ubicada en la Provincia de Arauco, Región del Biobío.

Ley de Caletas frente a la diversidad territorial

La caleta Llico, ubicada en la Región del Biobío, se emplaza en la zona occidental del Golfo de Arauco y administrativamente corresponde a la comuna de Arauco. Se localiza además en una zona de abundantes recursos hidrobiológicos, dada su geografía litoral y marina.

Actualmente la caleta de Llico se configura como una de las nueve caletas pesqueras existentes en la comuna de Arauco. En términos organizacionales, y según registros Sernapesca (2021), existen 6 organizaciones inscritas, las cuales se componen por un total de 120 integrantes (52% hombres – 48% mujeres). En la actualidad y en términos operativos, solo se encuentran funcionando activamente 3 de las 6 organizaciones.

En términos de inscripción en el RPA 2021, la categoría de mayor predominancia corresponde a “recolector/a de orilla” con un

45%, seguido de “pescador/a artesanal” (31%), “buzo” (13%) y “armador” (11%).

Las principales especies desembarcadas en las últimas décadas corresponden a Jibia (*dosidicus gigas*), además de la Navajuela (*tagelus dombeii*) y Huepo (*Ensis macha*). En segundo lugar se ubica la extracción de Algas, la cual corresponde a alrededor del 25% de la extracción promedio de los últimos 20 años, destacando principalmente las especies Luga Negra o Crespa (*Sarcothalia crispata*), Huiro Negro o Chascón (*Lessonia beerteorana*) y la Luga Cuchara o Corta (*Mazzaella laminaroides*). Destacan también especies como el Congrio dorado (*Genypterus blacodes*), el Pejegallos (*Callorhynchus callorhynchus*) y la Corvina (*Cilus gilberti*).



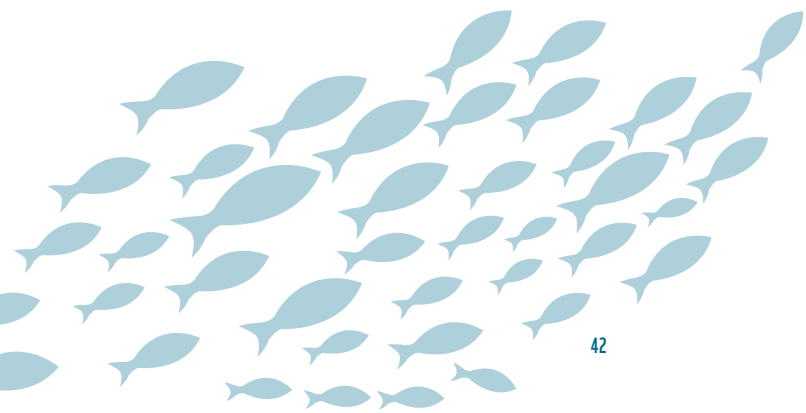
Figura 5. Dinámica territorial y económica de Caleta Llico, Provincia de Arauco, Región del Biobío.

Es importante destacar que Caleta Llico comenzó su proceso de adhesión a Ley de Caletas durante el año 2020, formalizándose la solicitud el año 2021 a través de una de sus organizaciones. Posteriormente, durante el año 2022, y en consideración de los avances normativos en materia incorporación del enfoque de género en el sector pesca, además de demandas históricas a nivel local, las organizaciones de mujeres deciden comenzar el diálogo para ser parte del proceso.

Construcción de confianzas y lenguajes comunes

Considerando la estructura organizacional de Caleta Llico, uno de los desafíos relevantes fue dinamizar los espacios de encuentro de las organizaciones de la pesca artesanal. Así, lo que se buscó fue revivir las instancias tradicionales de encuentro local, utilizando la memoria de la participación, más que instalando nuevas instancias de trabajo ajenas a su dinámica territorial y temporal. Cabe mencionar y tener en consideración que para poder llevar adelante un proceso que fuera en línea con los tiempos de las propias organizaciones, se dispuso de un periodo prolongado de años que transcurrió en el periodo 2018-2023.

Para la construcción de confianzas y lenguajes comunes, se obtuvieron las siguientes lecciones, tomando como referencia las preguntas señaladas en la sección anterior:



EJES A CONSIDERAR	ALGUNOS HALLAZGOS
Presencia de organizaciones e historia organizacional. ¿Qué organizaciones participan activamente hoy en la caleta pesquera artesanal? ¿Existieron siempre? ¿Quién participa?	Se identificó que, del total de organizaciones presentes, no todas se encontraban activas, así como también que existían organizaciones con sobreposición de integrantes. En términos de temporalidad, se reconoce a una organización como la de mayor antigüedad, mientras que las restantes han surgido con el paso de los años. A modo de recomendación se infiere que conocer estos puntos es relevante en términos de cómo generar canales efectivos de información, difusión y participación de todas las instancias de diálogo y trabajo. Esto debiese permitir procesos participativos, inclusivos y que representen la propia diversidad de cada caleta.
Dinámica organizacional. ¿Quién o quiénes ejercen actualmente la administración de la caleta y bajo qué figura?	Actualmente la administración de la caleta radica en una sola organización, que además corresponde a la de mayor antigüedad. Este sistema opera bajo un acuerdo previo con las restantes organizaciones. La figura de administración corresponde a una Concesión Marítima.
Intereses frente a la Ley de Caletas. ¿Qué motivaciones existen de parte de los interesados/as para adherir a la Ley de Caletas? ¿Representa los intereses de todos y todas?	La principal motivación de las organizaciones es poder contar con una destinación a largo plazo que les permita proyectarse en términos de infraestructura, ordenamiento y diversificación de actividades. Si bien estas motivaciones son transversales a las organizaciones activas, hay diferencias en torno a brechas históricas en términos de acceso a espacios de la caleta, injerencia en la toma de decisiones y asimetrías por motivo de género.
Articulación y presencia de actores externos. ¿Existen en el territorio otros actores trabajando o colaborando con las organizaciones de la pesca artesanal?	Si bien han existido instancias de apoyo externas, éstas han estado asociadas al proceso de desarrollo previo al terremoto del año 2010 y posteriormente en el marco del proceso de reconstrucción. Sin embargo, actualmente la ayuda está sujeta a programas públicos específicos, o bien, apoyo municipal mediante Oficina de Borde Costero y Oficina de la Mujer, principalmente.

Un elemento complementario, que es relevante señalar, se relaciona con las brechas de información e interpretaciones confusas en torno a los derechos y deberes establecidos por la mencionada Ley. Debido a esto, una estrategia que se consideró necesaria fue la de facilitar espacios de diálogo y clarificación de dudas particulares para cada organización y, posteriormente, de manera colectiva, referente a todo el proceso que engloba la Ley de Caletas.

Recomendación de Lineamientos para una territorialización adecuada de la Ley de Caletas:

Asegurar instancias de difusión y comunicación de esta ley en donde accedan la mayor parte de las organizaciones y usuarios/as de la caleta en general.

Elaborar material gráfico y audiovisual de fácil acceso y difusión. Material dirigido no tan solo a personas que trabajan en actividades pesqueras, sino que, además, que pueda ser comprendido por la comunidad que vive en torno a las caletas.

Facilitar momentos de diálogo y resolución de dudas, con espacios necesarios entre jornadas para la asimilación de los contenidos.

De esta manera, y una vez que todas las partes interesadas poseen el mismo nivel de información y claridad en relación a las implicancias de la Ley de Caletas, se procede a la elaboración de instancias de identificación de intereses y proyecciones. Es importante acotar, en estas fases iniciales, los verdaderos alcances de la Ley de Caletas en términos de los proyectos posibles de realizar, para de esta manera definir el marco del proceso y no crear falsas expectativas.

PREGUNTAS COMPLEMENTARIAS:

**¿Existen instancias previas en donde hayan participado todas las organizaciones de la pesca artesanal de la caleta?
Si es así, ¿con qué motivo?**

¿Cuáles son las experiencias o impresiones que tienen los actores locales respecto del trabajo entre organizaciones de la misma caleta?

¿Se identifican intereses o disposición de parte de las organizaciones por trabajar de manera conjunta?

¿Existen conflictos territoriales no resueltos, que pudiesen perjudicar el desarrollo de un trabajo de colaboración e inclusivo, entre las organizaciones de la caleta?



Temporalidades y acompañamiento continuo

Un elemento relevante que surgió durante el proceso de trabajo con las organizaciones de Caleta Llico se ha relacionado con el tiempo de acompañamiento. Es importante observar dos etapas temporales centrales: la primera está referida al tiempo previo a la solicitud de ingreso al régimen de Ley de Caletas, en donde se dio el espacio de comprensión y construcción de confianzas; mientras que la segunda consistió en atender todas aquellas dudas normativas, en complemento a las propias diferencias entre organizaciones.

En este contexto, es que se proponen cuatro principales consideraciones, las cuales se describen a continuación:

EJES A CONSIDERAR	ALGUNAS LECCIONES
Alcance de la Participación	Una de las principales lecciones fue ajustar los tiempos del acompañamiento. Se priorizó, más que restringirse y limitarse con los procesos administrativos determinados por ley, dar espacio para la conversación, resolución de conflictos y construcción de instancias de trabajo en donde todos y todas se sintieran parte. Apuntar a la equidad e inclusión en la participación se visualiza como uno de los aspectos relevantes a la hora de buscar y construir alternativas sostenibles en el tiempo, con pertenencia y arraigo territorial.
Dinámica de Trabajo	El largo periodo de trabajo que se ha sostenido con las organizaciones de Caleta Llico (periodo 2018 – 2023) ha permitido vislumbrar las necesidades de crear espacios enfocados en las necesidad o características propias de las organizaciones, más que en los requerimientos normativos. Contar con instancias por separado para la exposición del marco normativo, resolución de dudas, abordaje de conflictos internos y construcción de acuerdos, ha sido un camino fructífero en la creación de una gobernanza territorial para la pesca artesanal en el marco de la implementación de la Ley de Caletas.
Pertinencia Temporal	A través de un diagnóstico cercano de las dinámicas locales, fue posible establecer un trabajo de largo aliento, en donde los esfuerzos de los diferentes actores estuvieran enfocados en instancias pertinentes con su campo de acción. De esta manera, fue necesario definir estrategias para establecer en qué instancias era necesario que participara Sernapesca, o bien la Ilustre Municipalidad de Arauco, evitando sobre exigir las capacidades institucionales y a los propios actores que conforman y dan vida a las caletas.
Manejo Adaptativo	Durante el proceso de acompañamiento a las organizaciones de Caleta Llico, surgieron una serie de elementos que supusieron constantes adaptaciones. Dentro de estos elementos destacó la aparición de un episodio de marea roja, inédito en la zona, lo cual supuso un cambio de prioridades en las organizaciones. En términos normativos, la ley que busca incorporar el enfoque de género en el sector pesca, así como también la discusión parlamentaria sobre cambios en el reglamento de la Ley de Caletas, instalaron nuevas interrogantes y preocupaciones entre las organizaciones, las cuales debieron ser atendidas oportunamente.

Construcción de proyectos colectivos e inclusivos

Uno de los principales desafíos, durante el proceso de acompañamiento para ingresar al régimen de Ley de Caletas por parte del Sindicato de Pescadores Artesanales de Caleta Llico, fue la emergente y progresiva demanda - por parte de las organizaciones de mujeres - de ingresar al proceso de solicitud. Dicha situación, se sostenía en tres elementos que propiciaban un ambiente de divergencias:

Las organizaciones de mujeres declaraban no haber sido informadas oportunamente durante las instancias convocadas por Sernapesca en materia de difusión de la Ley de Caletas.

El Sindicato de Pescadores Artesanales, organización responsable actualmente de la administración de la caleta mediante concesión marítima, poseía desconfianza de incorporar a nuevas organizaciones producto de todos los trabajos de inversión realizados previamente en la caleta.

La falta de claridad en relación a los verdaderos alcances en materia de deberes y derechos estipulados en la Ley de Caletas, así como también el avance de las discusiones parlamentarias en relación a eventuales cambios al marco normativo para la incorporación del enfoque de género, propiciaron un ambiente de desconfianza y pragmatismo.

Dado este contexto, es que el trabajo se centró fuertemente en transparentar las fuentes de información y sus interpretaciones (lenguajes comunes), propiciar espacios de conversación con las organizaciones, primero por separado, y posteriormente mediante espacios de encuentro entre todos y todas, en un marco de respeto y colaboración (construcción de un proyecto colectivo e inclusivo).

Una vez que se propiciaron los espacios de trabajo se comunicaron los alcances normativos, configurándose el interés manifiesto de tres organizaciones por administrar el espacio de la caleta. Fue así como uno de los principales desafíos fue la propia construcción de un proyecto común anclado en las diferentes necesidades y demandas de las organizaciones. De esta manera, se presentan los siguientes hallazgos:

PREGUNTAS	PRINCIPALES APRENDIZAJES
¿Cuáles son los anhelos, intereses o proyectos de las organizaciones de la caleta que pueden ser abordados en el corto, mediano o largo plazo por la incorporación al régimen de Ley de Caletas?	Uno de los grandes desafíos fue atender los diferentes anhelos e intereses que poseían las organizaciones en torno a la Ley de Caletas, principalmente las organizaciones de mujeres respecto a las de hombres. Las organizaciones de hombres apuntaban a un enfoque más productivo, mientras que las organizaciones de mujeres situaban sus intereses en materias de libre acceso a la caleta, condiciones básicas y dignas de trabajo y, luego, a temas productivos.
¿Existen puntos divergentes, o sobreposición de intereses / usos / proyectos que puedan generar un eventual conflicto?	Los puntos divergentes estuvieron dados principalmente por los diferentes intereses, pero también por las asimetrías de género en los procesos de toma de decisiones. De esta manera, la intención de ingreso al régimen de Ley de Caletas gatilló un conflicto entre organizaciones de hombres y mujeres que requirió especial atención en términos de tiempos y voluntades.
¿Existen puntos de acuerdo o bien intereses / usos / proyectos que puedan generar un proceso común y colectivo de trabajo?	En el caso de Caleta Llico, los puntos de interés común aparecieron posterior a la resolución del conflicto. Así, se identificó una preocupación colectiva por un bien mayor de la localidad, el desarrollo de la actividad turística que beneficia a todos y todas, así como también la complementariedad de las propias actividades que ellas y ellos realizan, así como sus intereses. En este sentido, se vislumbró la importancia, en primer lugar, de propiciar espacios que permitieran transparentar posturas, pero también de propiciar los puntos en común vinculados al arraigo histórico con la localidad, para posteriormente dar paso a los puntos divergentes.

El aporte de la información espacial para la construcción de proyectos colectivos:

La información espacial, a través de metodologías de cartografías participativas, se transformó en una herramienta útil para dar curso a diversos intereses o anhelos de las organizaciones con miras a un proyecto colectivo, transformándose así en un objeto intermediario (Veas & Chia, 2016). A continuación, dejamos algunos aprendizajes que experimentamos y que creemos pueden ser útiles:

Las cartografías participativas ofrecieron a las organizaciones de la caleta una nueva perspectiva sobre su territorio, por ende, una nueva forma de comprenderlo e interpretarlo.

En términos escalares, destacan dos frentes. En una escala más acotada para definir los usos al interior de la caleta en el marco de la elaboración del Plan de Administración; en una escala más amplia, permitió que cada una de las organizaciones pudiese plasmar sus áreas de interés y operación, además de su relación con el ecosistema.

Observar de manera colectiva y gráfica las áreas de interés y operación de cada una de las organizaciones, permitió clarificar la inexistencia de conflictos respecto a superposición de usos, así como también encontrar los puntos de trabajo en común y construir un acuerdo basado en el bienestar general de la caleta.

La información sistematizada de estos procesos, ha permitido reflexionar y valorizar la importancia de considerar los conocimientos tradicionales en la toma de decisiones, sobre todo en un mediano y largo plazo para una gestión sustentable de los recursos y la adaptación al cambio climático.



Consideraciones para el Plan de Administración y el Comité de Administración

El proceso de Caleta Llco aún no ha llegado a la fase definitiva de entrega de un Plan de Administración y la constitución del respectivo Comité de Administración, sin embargo, son temas que se han desarrollado, sensibilizado y despertado el interés al interior de los espacios de trabajo. Es así como destacamos algunas consideraciones que nos han parecido relevantes de compartir:

Se recomienda, previo al trabajo con las organizaciones, hacer una revisión de los instrumentos de administración internos ya existentes al interior de la caleta, sean estos reglamentos, planes de desarrollo local, estrategias de desarrollo, entre otros. De esta manera, se puede constituir una base previa de trabajo, actualizar aquellos puntos que sean relevantes, modificar otros, además de identificar acuerdos o mecanismos previos de funcionamiento.

Un elemento útil, fue la utilización de material cartográfico para la definición de usos actuales y proyectados, esto no solo al interior del polígono de la caleta, sino que en el territorio en general. Así, se pudieron abordar con antelación eventuales superposiciones de interés, errores de interpretación entre organizaciones y la elaboración de una primera propuesta de zonificación colectiva.

En lo referido al Comité de Administración, un ejercicio relevante fue compartir con todas las organizaciones del territorio, el sistema actual de administración de caleta con todos los deberes, derechos y costos que eso implicaba. Esto permitió situar la discusión en torno a una coadministración de varias organizaciones sobre un modelo real de gestión.



ALGUNAS RECOMENDACIONES GENERALES

A seis años de entrada en vigencia, la Ley de Caletas presenta una serie de desafíos, oportunidades e interrogantes, que desde WWF y CIET-LR consideramos deben ser abordadas desde múltiples escalas, con un enfoque multidisciplinar y temporalidades diversas.

Cada día es más necesario avanzar en áreas como la diversificación productiva sostenible, la justicia ambiental, la buena gobernanza y la adopción de mejores prácticas de manejo en el sector pesquero como un todo. Esto, con miras a conservar la biodiversidad costero-marina y salvaguardar los medios de vida de miles de personas que trabajan y dedican su vida a las actividades que conforman la red de valor de la pesca artesanal. Sus conocimientos, prácticas y sacrificios garantizan la seguridad alimentaria y nutricional de miles de personas, junto a ser una alternativa tangible en la constante búsqueda por sostenibilidad, conservación y salud de los océanos.

La diversidad de caletas se nutre y configura junto a las experiencias, anhelos y objetivos proyectados por sus habitantes y organizaciones. Sobre este prisma, y buscando aportar al fortalecimiento y construcción de gobernanzas territoriales efectivas e inclusivas - con foco en la sustentabilidad de las pesquerías - es presentado este documento. Una forma de proporcionar insumos para una adecuada implementación de uno de los marcos normativos que buscan el desarrollo armónico de los territorios pesqueros artesanales: la Ley de Caletas.

En este sentido, y considerando tanto la experiencia en torno al marco normativo, como en su interacción con las organizaciones de la pesca artesanal, de las actividades conexas y de las comunidades costeras en general, quisiéramos compartir seis puntos que nos parecen relevantes:

Es de suma importancia observar y considerar las múltiples normativas e instrumentos de planificación que hoy hacen parte de la zonificación de las zonas costeras y, por ende, de los territorios pesqueros artesanales. De esta manera, se pueden abordar de mejor forma eventuales sobreposiciones de usos e intereses.

Una consideración a tener presente es que el modelo de gestión establecido por Ley de Caletas, e incluso con un acompañamiento en miras a una Gobernanza Territorial, no es una receta replicable o reproducible en todos los territorios. Se deben evaluar condiciones geográficas, administrativas y organizacionales para revisar su pertinencia.

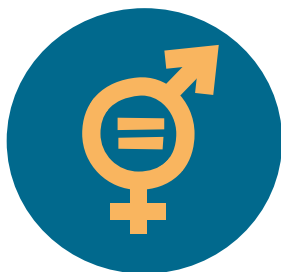
Es fundamental que la normativa se encuentre dotada de características y mecanismos que propicien la participación, con especial énfasis en avanzar en la incorporación de la equidad de género y adaptación al cambio climático. Esto, a su vez, debe ser propiciado según prácticas, conocimientos, realidades territoriales y organizacionales de cada caso, salvaguardando la integridad y dignidad de todos y todas quienes hacen parte del sector pesquero artesanal en Chile.



Para fortalecer el desarrollo de una gobernanza efectiva, el desarrollo sostenible y la conservación efectiva se debe incorporar y transversalizar el enfoque de género, como elemento esencial para garantizar la distribución equitativa de los recursos hidrobiológicos. Esto, mediante la inclusión de las organizaciones de mujeres de la pesca artesanal y/o que desarrollen actividades conexas en la administración de las caletas. Además, se debe avanzar en medidas concretas, tales como: infraestructura portuaria con perspectiva de género; medidas que garanticen la participación inclusiva y las necesidades integrales de las mujeres del mar y de quienes desarrollan las actividades conexas (en concordancia a lo estipulado en la Ley 21.370) y; un plan de erradicación de toda forma de discriminación y violencia con motivo de género.

Las múltiples evidencias científicas y la propia observación de las comunidades litorales dan cuenta de los efectos de cambios ambientales asociados al clima. Es en este contexto que marcos normativos como la Ley de Caletas, los cuales consideran la construcción de proyectos territoriales a largo plazo, deben incorporar de manera urgente componentes que otorguen condiciones adaptativas y aseguren de mejor manera los medios de vida de las miles de familias vinculadas al sector pesquero artesanal.

Al ser un marco normativo, que en algunos casos supone la coordinación de variadas instituciones y organizaciones, es importante buscar las estrategias que logren abarcar la dinámica de la participación. Esto, pensando en los tiempos de construcción de confianzas, instancias de resolución de conflictos, entre otros imprevistos.



BIBLIOGRAFÍA

Álvarez, M., 2020. “No queremos ser pesca acompañante, sino pesca objetivo” Interfaces socioestatales sobre enfoque de género en la pesca artesanal en Chile. Revista Runa, 41(2).

BCN (2014). Espacios Marítimos de Chile: Legislación, Declaraciones Oficiales y Tratados Internacionales. Disponible en: https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/19709/5/Espacio%20Maritimo%20de%20Chile_v2.pdf

Bustos, B., Lukas, M., Stamm, C., Torre, A. (2016). Neoliberalismo y gobernanza territorial: propuestas y reflexiones a partir del caso de Chile. Rev. geogr. Norte Gd. [online]. 2019, n.73, pp.161-183. Disponible en: http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-34022019000200161&lng=es&nrm=iso.

Chia E., Rey Valette H., Michel L., Soulard Ch., Nougardès B., Mathé S., Barbe E., Maurel P., Jarrige F., Guiheneuf P.Y. 2016. Proposición metodológica para el análisis de la gobernanza a partir de una experiencia francesa. Revista Geográfica de Valparaíso, 2016, N°53, p. 23-46.

Chia, E., 2018. La agroecología, nuevo paradigma para la agricultura familiar y el desarrollo territorial. Contribución del tríptico virtuoso de la innovación, los aprendizajes y la gobernanza. Revista CANGUE, N°48 pp. 10-14

Intergovernmental Panel on Climate Change's - IPCC, (2023). Sixth Assessment Report (AR6). Disponible en: <https://www.ipcc.ch/report/sixth-assessment-report-cycle/>

Ley 21.370 (2021). Modifica cuerpos legales con el fin de promover

la equidad de género en el sector pesquero y acuícola. Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Disponible en: <https://bcn.cl/2r4a1>

Ley 21.027 (2017). Regula el desarrollo integral y armónico de caletas pesqueras a nivel nacional y fija normas para su declaración y asignación. Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1108357>

Ley 21.532 (1991). Ley General de Pesca y Acuicultura. Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Disponible en: <https://www.subpesca.cl/portal/615/w3-article-88020.html>

Ley 20.249 (2008). Crea el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios. Ministerio de Planificación. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=269291>

Ministerio del Medio Ambiente (2016). Clasificación de ecosistemas marinos chilenos de la zona económica exclusiva. Disponible en: <https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2018/03/Clasificacion-ecosistemas-marinos-de-Chile.pdf>

Ministerio de Defensa Nacional (1994). Decreto 475. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=13662>

Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2020). Decreto 19. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1144878>

Silva, N., Palma, S. (editores). 2006. Avances en el conocimiento oceanográfico de las aguas interiores chilenas, Puerto Montt a Cabo de Hornos. Comité Oceanográfico Nacional - Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Valparaíso, pp. 11-15.

SUBPESCA (2023). Estado de la situación de las principales pesquerías chilenas, 2022. Disponible en: <https://www.subpesca.cl>

cl/portal/618/articles-117812_recurso_1.pdf

SUBPESCA (2022). Mujeres y hombres en el sector Pesquero y Acuicultor de Chile 2022. Disponible en: http://www.sernapesca.cl/sites/default/files/mujeres_y_hombres_en_el_sector_pesquero_y_acuicultor_2022.pdf

Torre, A. (2016). El rol de la gobernanza territorial y de los conflictos de uso en los procesos de desarrollo de los territorios. Revista Geográfica de Valparaíso, N° 53, p. 07-22.

UICN (2019). ¿Qué es la gobernanza y cómo entenderla para fortalecer la conservación del patrimonio natural? Disponible en: <https://www.iucn.org/es/news/america-del-sur/201902/que-es-la-gobernanza-y-como-entenderla-para-fortalecer-la-conservacion-del-patrimonio-natural>

Veas, C., Chia, E. (2016). Aprendizajes de la utilización de los SIG en los procesos de construcción de Gobernanza Territorial: El caso de la re-introducción de la producción de quinua en la Región del Libertador Bernardo O’ Higgins. Revista Geográfica de Valparaíso, N° 53, p. 106-120.

WWF (2022). Informe Planeta Vivo 2022. Hacia una sociedad con la naturaleza en positivo. Almond, R.E.A.; Grooten M.; Juffe Bignoli, D. y Petersen, T. (Eds). WWF, Gland, Suiza. Disponible en: https://wwflac.awsassets.panda.org/downloads/embar-go_13_10_22_lpr2022_spanish.pdf.



Trabajando para sostener
el mundo natural, para beneficio
de las personas y la vida silvestre.

juntos es posible.

wwf.cl

© 1986. Logo del Panda WWF – World Wide Fund for Nature
(anteriormente World Wildlife Fund). ®
“WWF” es una Marca Registrada de WWF.
General Lagos 1355. Valdivia, Chile – Tel. +56 63 2272100

Para más información visite el sitio web www.wwf.cl